

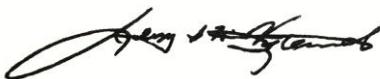
# Aviso Público

## **CONTRATACIÓN DE SUPLIDORES DE EQUIPO MÉDICO DURADERO, SUPLIDOS, PRÓTESIS, ÓRTESIS E IMPLANTES ORTOPÉDICOS**

Por virtud de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles, en adelante Ley Núm. 138-1968, se notifica a todo suplidor de equipo médico que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) se propone establecer una red de suplidores de equipo médico duradero, suplidos, prótesis, órtesis e implantes ortopédicos a base de la tarifa fija aprobada por la ACAA.

Todo suplidor interesado en pertenecer a la red de suplidores de equipo médico duradero, suplidos, prótesis, órtesis e implantes ortopédicos, debe solicitar copia de las condiciones de participación, tarifas y credenciales requeridas a través de la División de Relaciones con Proveedores del Departamento de Asuntos Médicos, a través del (787) 759-8989 extensiones 2750 ó 2762, o través del correo electrónico [Lhernjim@acaa.pr.gov](mailto:Lhernjim@acaa.pr.gov).

Los documentos solicitados en las condiciones de participación deben ser entregados en la siguiente dirección: Departamento de Compras, Séptimo Piso del Edificio Central de la ACAA, Ave. Arterial Hostos 249, Esquina Calle Chardón, en Hato Rey, durante horas laborables, de lunes a viernes, entre las 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y 1:00 P.M. a 4:30 P.M. Se aceptaran solicitudes de participación durante los próximos treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.



Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo  
Directora Ejecutiva

